SE DEROGA UNA LEY (Con el Señor Juan Alberto Gámez)

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 16 de Julio de 1908

Publicado en La Gaceta No. 98 del 22 de Agosto de 1908

Considerando:

Que el dos del presente mes, se rescindió el contrato que el Gobierno celebró el 23 de agosto de 1907 con el señor don Juan Alberto Gámez, para levantar el catastro de la propiedad territorial en el departamento de Zelaya; y no siendo por consiguiente necesaria la ley de 24 de noviembre del año atrás citado, por la cual se disponía la reglamentación de la oficina catastral,

El Presidente de la República,

Decreta:

Derogar en todas sus partes la ley á que se ha hecho referencia.

Comuníquese- Managua, 16 de julio de 1908- **J. S. Zelaya-** El Ministro de Fomento y Obras Públicas- **J. Irías.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15450